

SELO 4º
40. MRS.

ANNO DE
.1821.

1821

HISPAN. REX. FERD. VI. D. G. H. I. C. CONS. NO. MAR. 1821

D.º Fran.º de Paula Velazquez Es.º Jefe de la audiencia territorial Regente de las escribanias numerarias de la Villa de Alhama y Rico de su Jefe Aguar.º Constitucional J.º =

Doy fe: Que ante el Sr. Alcalde segundo constitucional de esta Villa de Totana sea presentada por mi oy dia de la fecha un Pl.º de despacho con el que asido requerido el mismo que con el cumplim.º prestado del por la yndicada audiencia de Granada, juram.º echo por el ynteresado, cumplim.º a los S.ºs. Alcaldes de la referida Villa y nota puesta a su continuacion son los

del tenor siguiente

D.º Fernando Septimo por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española Rey de las Españas. Debiedo proveerse la plaza de Tres Letrados el partido de Totana en la Provincia de Murcia y precedida la propuesta al Consejo de estado segun se prescrive en la constitucion y el reglamento del mismo Consejo; he venido en nombrar para dha plaza de Tres Letrados de la Villa de Totana y su partido a los D.ºs. Fran.º Ribas uno de los me propuestos por el referido Consejo por concurrir en buentra persona todas las circunstancias prescriptas por la constitucion y las leyes deñda que por el tiempo señalada en la ley dada por las cortes generales y extraordinarias sobre el arreglo de audiencias y juzgados de primera instancia

de

